

Respuesta a: Secretario Ejecutivo, Convenio sobre Diversidad Biológica
Asunto: Descripción general del proceso posterior a 2020 para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología
Área temática: Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.
Ref. : SCBD / CPU / DC / KG / PD / PS / 87928

Sra. Cristiana Pasca Palmer, PhD
Secretario Ejecutivo
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas
Montreal, Quebec, Canada
9 de abril de 2019

Ref.: Plan de Implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología después de 2020.

Saludamos a Ud. Y en su nombre a todo el equipo de la CDB en general.

Expresamos que atentos a la Notificación 2019-027, que invita a las Partes, otros gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones relevantes a presentar opiniones sobre los temas que a continuación detallamos.

En primer lugar destacamos que : Lamentablemente no pudimos encontrar el documento en línea que según nos informa, " se ha preparado un documento de debate inicial sobre el marco de la diversidad biológica mundial posterior a 2020, con la orientación de los copresidentes del Grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones para apoyar la preparación del marco de biodiversidad mundial posterior a 2020" . Nuestra idea era leerlo a fin de conocer, evaluar la información y poder contextualizar nuestras opiniones en línea con este documento.

Más allá de esta circunstancia , nos interesa expresar nuestra opinión como referentes de pueblos y comunidades indígenas, acerca de la solicitud pertinente la cual desarrollamos de la siguiente manera , en el marco de lo solicitado :

(1) . Sobre la estructura y el contenido del Plan de Implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología después de 2020;(2) los posibles elementos de un plan de acción específico para el desarrollo de capacidades en bioseguridad, que abarca el Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario; y (3) elementos relevantes del componente de bioseguridad del marco de biodiversidad global post-2020.

Destacamos y aportamos lo siguiente:

(1). Acerca de la estructura y el contenido del Plan de Implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología después de 2020; entendiendo que esta decisión CP-9/7 establece que el Plan de Implementación del Protocolo de Cartagena es para ser desarrollado como una herramienta de implementación, desde nuestra opinión

entendemos que a esta herramienta le falta aportes sobre la diversidad de conocimientos acerca de la identidad territorial y conocimiento tradicional , en relación con los instrumentos y/o herramientas de implementación .

Desde nuestro espacio y conocimiento, y desde la estrecha relación con los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país, observamos que al momento los objetivos previstos, en la descripción general del proceso posterior a 2020 para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, al menos en lo que a nosotros como Pueblos Indígenas refiere aún no se conocen al interior profundo de nuestros pueblos.

Es posible que el funcionarios del gobierno del país lo conozcan , pero esto no significa que haya sido socializado al interior profundo de los pueblos y comunidades indígenas.

Entendemos también que el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología es un acuerdo internacional centrado específicamente en el movimiento transfronterizo de Organismos Vivos Modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad, es decir es un instrumento internacional que regula los organismos vivos modificados, producto de la biotecnología moderna, pero también puede y tiene efectos adversos.

Destacando esto, es importante saber que en lo que respecta al hábitat territorial de los pueblos indígenas de latinoamérica, muchos de nuestros pueblos comparten territorios fronterizo (sin ir más lejos, el pueblo que nosotros representamos comparte espacios territoriales y comunidades fronterizas) , de manera tal que es de suma importancia la participación efectiva y concreta de los pueblos y comunidades indígenas , en el Plan de Implementación y por ende en las herramientas de implementación , que deben ser consideradas en primer lugar desde sus conocimientos tradicionales e identidad territorial .

En particular porque el contenido del Protocolo de Cartagena es un instrumento que regula los organismos vivos modificados, producto de la biotecnología moderna y para los pueblos que viven entre fronteras territoriales de gran Ixofillgogen (como decimos en nuestra lengua a la – Biodiversidad) , nos preocupa sobremanera la conservación, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente; la protección de la salud de las personas y por ende la NO modificación de la medicina tradicional, que aún conservamos; la utilización prudente y racional de los recursos naturales; la urgente necesidad de informar, difundir y el fomentar medidas a escala internacional destinadas a hacer frente a los problemas regionales o mundiales del medio ambiente, que actualmente nos están afectando.

(2) . Acerca de los posibles elementos de un plan de acción específico para el desarrollo de capacidades en bioseguridad, que abarca el Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario (3) elementos relevantes del componente de bioseguridad del marco de biodiversidad global post-2020.

Nosotros creemos que los posibles elementos de un plan de acción específico y elementos relevantes del componente de bioseguridad del marco de biodiversidad global post-2020, se encuentran orientados en el Art. 22 del Protocolo . Si bien el Grupo de Expertos y el CDB han descripto muy bien la solicitud en el marco ``del Artículo 22 a

las Partes que, al cooperar en la creación de capacidades en seguridad de la biotecnología, consideren las necesidades de las Partes cuyos países están en vías de desarrollo y de las Partes de países con economías en transición que necesitan recursos financieros y acceso a la tecnología y al saber-hacer.”

“Saber- hacer”, a lo que nosotros aportamos “conocer – difundir – socializar” conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en relación al contenido profundo del Protocolo, sobre todo del proceso posterior a 2020 para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. Es fundamental desde nuestra visión. que “Saber-hacer”, a lo que nosotros agregamos “conocer – difundir – socializar” refiere a que esta propuesta llegue a todos los organismos responsables de ejecutar el Plan de Implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología después de 2020.

Si bien estamos de acuerdo con lo descripto en el Artículo 22 y 28 del Protocolo, también reconocemos como prioritaria las “Necesidades de creación de capacidad, Vacíos y Prioridades. Uno de los pasos más importantes en el desarrollo de actividades exitosas de creación de capacidades es identificar las necesidades y prioridades de creación de capacidad de los países, así como los espacios vacíos en las iniciativas que están en marcha.”

En este contexto , creémos que es absolutamente necesario, reever estos “vacíos y prioridades” a fin de lograr que se llegue a cubrir al menos una parte de los objetivos esperados . Desde nuestro lugar entendemos que dar oportunidades de capacitación al interior profundo de los territorios es básico para lograr una relación efectiva con los pueblos y comunidades indígenas.

Así también entendemos la solicitud manifiesta por la decisión BS-I/5, la COP-MOP donde se le solicitó a las Partes y a los otros Gobiernos que presenten sus necesidades y prioridades sobre creación de capacidades en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y a que actualicen sus registros periódicamente.

Esto también marca que sin dudas, es necesario y urgente convocar a los pueblos y comunidades indígenas porque el Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, que desde nuestra visión , es básico para la sobrevivencia de la biodiversidad manifiesta por los pueblos y comunidades indígenas, en particular de aquellos pueblos y comunidades indígenas que habitan en profundos territorios y en especial en territorios fronterizos.

Destacamos que es necesario reever los Vacíos y Prioridades., dando prioridad al desarrollo de actividades de creación de capacidades, identificando las necesidades y prioridades de creación de capacidad de los pueblos y comunidades indígenas con enorme potencial para aportar al desarrollo de esas capacidades y por ende al significativo e identitario aporte de nuevas herramientas de implementación que nos aseguren el cuidado y preservación del medio ambiente y todo aquello que se destaca como prioritario en los países, para la seguridad de la biotecnología.

Por último , destacar los hechos y acciones realizadas con la ayuda financiera internacional para el desarrollo de capacidad en seguridad de la biotecnología en los

países en vías de desarrollo, pero es necesario que se pueda visualizar in situ, que se difunda, que se haga conocer y se conozca la realidad que están viviendo los pueblos y comunidades indígenas, ya que es muy importante saber y evaluar lo que está ocurriendo, porque la mayor proporción de esta ayuda proviene del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, mientras tanto los pueblos y comunidades indígenas, eternos guardianes del Medio Ambiente, de la Biodiversidad en todo su conjunto, siguen esperando, entregando y cuidando con sus vidas el medio ambiente, la biodiversidad en el marco del Protocolo de Cartagena que nos encuentra tratando.

En la esperanza de que nuestro aporte sea útil al contexto general, quedamos a disposición y desde el sur del continente saludamos a Ud. /es, con atenta consideración.

Aportes de Ma. Olga Curipan – Manuel Tolza

Basados en el Conocimiento Tradicional. Experiencia y conocimiento territorial actual.

Aportes de comunidades y pueblos indígenas de hábitat fronterizos.

Imágenes Manuel Tolza.

Documentos del CDB. Protocolo de Cartagena. Selección de temas específicos: Introducción, Historia, El proceso ICCP, Entrada en Vigor, Cronología del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Plan estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad para el período 2011-2020. Evaluación y revisión. Cumplimiento. Creación de Capacidades. Deliberaciones de la COP-MOP. Necesidades de creación de capacidad, Vacíos y prioridades.



Patagonia Argentina 1



Patagonia Argentina 2



Patagonia Argentina 3

